Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE AUTO DE SUSTANCIACION N° 112**

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sírvase proveer, **30 de mayo de 2023**

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2013-00232-00
Sevilla Valle, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Divorcio de matrimonio religioso
Demandante: Claudia Patricia Hernández
Desaparecido: Rafael Lara Reyes

A folios 975 a 976 del libro III, del presente proceso, se allega correo electrónico remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de fecha 18/abril/2023, remitido por este Despacho Judicial.
Por lo cual se pondrá en conocimiento de las partes, por el termino de tres (3) días.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. PONER en conocimiento de las partes, los folios mencionados en la parte motiva, ello para los fines que estimen conveniente, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRÓNICO
Estado N° 042 - fecha. 31 may. 2023
Providencia de Fecha. 30 may. 2022
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle,
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 042 quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ___
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

AMAJUDICIAL.GOV.CO

AMAJUDICIAL.GOV.CO

Firmado Por:

Hazael Prado Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c897af75dae05e91ad569e3aeaed976006cd7aa67c2766715fc2bc7b06fa12**

Documento generado en 30/05/2023 12:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: Yohanna Andrea Gonzalez Rincon <yohanna.gonzalez@supernotariado.gov.co>
Enviado el: miércoles, 24 de mayo de 2023 10:44 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION EE03483
Datos adjuntos: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA EE03483_1.PDF

Auxiliar Administrativo
Oficina de Registro Cali

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AMAJUDICIAL.GOV.CO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Santiago de Cali, 18 de Abril de 2023

Oficio 3702023EE03483

Señores
JUZGADO PROMISCUO DE FAMLIA DE SEVILLA
Correo: j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla - Valle

Referencia: Su Oficio No. 0395 del 18-04-2016

PROCESO:	**EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO**
DEMANDANTE:	**CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ VALEZ C.C No. 66.865.220**
DEMANDADO:	**RAFAEL LARA REYES C.C. No. 16.694.253**
RADICACIÓN:	**2013-00232-00**

Para que se tomen las medidas que usted considere pertinentes, esta Oficina le informa que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 468 Numeral 6 Ley 1564/2012, se ha procedido a cancelar el Embargo de la referencia en el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria No. **370-8702.**

Así mismo, le informamos que hemos registrado el Oficio No. 2547 del 19 de Diciembre de 2022 emitido por el Juzgado VEINTIOCHO (28) Civil Municipal de Oralidad de Cali, en el cual se ordena la inscripción del **EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL** propuesto por **MARIA ELISA ZUÑIGA DE REYES** identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.990.901 contra **RAFAEL LARA REYES** identificada con la cedula de ciudadanía No. 16.694.253 en el(los) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) **370-8702**, con radicación **No. 76001400302820220077000**

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali

Revisó: Abogado 44
Proyectó: Angela G

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali – Departamento del Valle del Cauca
Dirección: Carrera 56 No. 11-A-20
E-mail: ofiregistcali@supernotariado.gov.co

RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 27 de Febrero de 2023 a las 02:16:19 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

n el turno 2023-11425 se calificaron las siguientes matriculas:
02

Nro Matricula: 8702

CULO DE REGISTRO: 370 — CALI — No CATASTRO: 760010100199400140002
NICIPIO: CALI — DEPARTAMENTO: VALLE — TIPO PREDIO: URBANO

ECCION DEL INMUEBLE

CALLE 5 61-82 APTO. 261 EDIFICIO PAMPA LINDA

CL 5 # 61 - 82 BLQ 1 AP 261 BLQ 1 AP 261 (DIRECCION CATASTRAL)

OTACION: Nro 32 Fecha: 13-02-2023 Radicacion: 2023-11425 Valor Acto:
umento: OFICIO 2547 DEL: 19-12-2022 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE C DE CALI

PECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 0395 DE 18-04-16 DE CONFORMIDAD CON EL ART 468 #6 DIGO GENERAL DEL PROCESO LEY 1564/2012 (CANCELACION)

Se cancela la Anotacion(es) No.(s) 31

RSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

LARA REYES RAFAEL 16,694,253

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

OTACION: Nro 33 Fecha: 13-02-2023 Radicacion: 2023-11425 Valor Acto:
umento: OFICIO 2547 DEL: 19-12-2022 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE C DE CALI

PECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MEDIDA CAUTELAR)

RSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ZUIGA DE REYES MARIA ELISA 38,990,901
LARA REYES RAFAEL 16,694,253 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica
Fecha 27 de Febrero de 2023 a las 02:16:19 PM
Funcionario Calificador ABOGAD44
El Registrador - Firma

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA